

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0189-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2020

PARA: Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: Resolución de Comisión de Uso de Suelo 037-CUS-2020

De mi consideración:

En atención a la Resolución Nro. 037-CUS-2020 de 30 de marzo del 2020 emitida por la Comisión de Uso de Suelo, misma que ha sido notificada el 4 de mayo del 2020 mediante oficio GADDMQ-SGCM-2020-1595-O, la cual en su parte pertinente resolvió: *“solicitar a ustedes, remitan sus respectivos informes señalando cuáles son las causas de la demora y el incumplimiento de los plazos y términos establecidos en la Ordenanza Metropolitana Nro. 004, reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito por el cual se incorpora la reglamentación sobre el reconocimiento y/o regularización de edificaciones existentes”*, debo indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Como es de su conocimiento la Disposición Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 004 de 9 de mayo del 2019, establece:

“Tercera.- En el término de 60 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elaborará los formularios, fichas y el anexo técnico de aplicación de esta ordenanza, vía resolución administrativa”.

Una vez que se asumió la Administración General el 20 de agosto del 2019, y conforme lo dispuesto en la referida ordenanza, se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la entrega de los insumos técnicos a la brevedad del caso, como se desprende de los siguientes oficios:

1. Oficio GADDMQ-AG-2019-058-O de 21 de octubre del 2019, mediante el cual se solicitó que en un término de 24 horas remita los habilitantes técnicos.
2. Oficio GADDMQ-AG-2019-074-O de 30 de octubre del 2019, mediante el cual se indica que a pesar de haber transcurrido un tiempo prudencial, no se ha remitido los habilitantes técnicos.
3. Oficio GADDMQ-AG-2019-100-O de 13 de noviembre del 2019, mediante el cual se hace un llamado de atención, y se le recuerda al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda Arq. Rafael Carrasco lo establecido en Ley Orgánica de Servicio Público,

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0189-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2020

CAPITULO 1, DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES, en especial lo dispuesto en el en el Art. 24, literal c *“Retardar o negar en forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su cargo”*; sin que el funcionario se haya pronunciado sobre el particular hasta la presente fecha.

4. Mediante oficio GADDMQ-AG-2019-145-0 de 3 de diciembre del 2019, por cuarta ocasión se le insiste en la entrega de la información técnica y se le indica al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que a esa fecha habían transcurrido mas de 43 días sin respuesta alguna de su parte, y se insistía en el despacho de los anexos técnicos para la plena aplicación de la Ordenanza 004.

5. Por quinta ocasión, mediante memorando GADDMQ-AG-2020-0145-M de 9 de abril del 2020 se requiere nuevamente a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la entrega de los anexos técnicos, memorando que en su parte pertinente se señala: *“Desde mi primera petición, hasta la presente fecha han transcurrido 167 días, razón por la cual me permito efectuar un **QUINTO INSISTIDO**, toda vez que los formularias, fichas y anexos técnicos determinados en la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza 004, son determinantes para que otras entidades empiecen con la aplicación expresa de lo señalado en la Ordenanza 004”*.

Como se puede apreciar en reiteradas ocasiones la Administración General solicitó la emisión de los formularios, fichas y el anexo técnico de aplicación conforme lo determina la precitada ordenanza, vía resolución administrativa, con el objeto de dar pleno cumplimiento a sus disposiciones.

Sin haber recibido respuesta alguna a los cinco pedidos de cumplimiento de la disposición antes referida, después de 188 días, mediante Circular Nro. STHV-2020-0051-C de 29 de abril del 2020, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento la Resolución Administrativa, el Anexo Técnico, el modelo de solicitud, los formularios que lo integran y los modelos de informes, de uso obligatorio para el Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes.

Mediante oficio GADDMQ-AG-2020-0243-O, la Administración General corrió traslado a las dependencias establecidas en la Disposición Segunda de la Ordenanza 004, para la implementación y conocimiento técnico correspondiente, a fin de implementar el proceso conforme lo determina la normativa vigente.

CONCLUSIONES:

Como se analiza en los antecedentes señalados, la Administración General en cinco ocasiones solicitó la emisión de los insumos técnicos para la implementación de la Ordenanza No. 004, sin embargo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0189-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2020

la información técnica el 29 de abril del 2020, es decir 188 días posteriores al primer pedido.

Este hecho hace que a partir de la entrega de la Resolución Administrativa, el Anexo Técnico, el modelo de solicitud, los formularios que lo integran y los modelos de informes, de uso obligatorio para el Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes, la Administración General pueda empezar el proceso de implementación de las acciones administrativas necesarias para la plena ejecución de la Ordenanza 004.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Natalia Maribel Recalde Estrella
ADMINISTRADORA GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-1595-O

Anexos:

- ag-2019-0058-m__cumplimiento_de_disposicion_tercera_de_la_ordenanza_a004.pdf
- ag-2019-0074-m__insistido_sobre_el_cumplimiento_tercera_de_la_ordenanza_a004.pdf
- ag-2019-0100-m__incumplimiento_de_disposicion_tercera_ordenanza_a004-sthv.pdf
- ag-2019-0145-m__cuarto_insistido_y_llamado_de_atencion_escrito-sthv (1).pdf
- GADDMQ-AG-2020-0145-M.pdf
- GADDMQ-AG-2020-0243-O.pdf

Copia:

Sr. Dr. René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Srta. Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Sra. Lcda. Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0189-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalia Maribel Recalde Estrella	NMRE	AG	2020-05-12	
Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira	aizn	AG-AI	2020-05-11	
Aprobado por: Natalia Maribel Recalde Estrella	NMRE	AG	2020-05-12	